



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 460 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 MAY 2024.

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIV de Consejo Universitario, de fecha 21 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), (...)*". Asimismo, indica en el "Artículo 123.- *Estudiantes. Son estudiantes universitarios de pregrado de la UNTRM quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNTRM, han alcanzado vacante y han registrado su matrícula en el año lectivo correspondiente, para seguir estudios que conducen a la obtención de un grado académico o título profesional*". También indica en el "Artículo 126.- *Derechos de los estudiantes. Son derechos de los estudiantes: (...) f) Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados a la UNTRM, respetando la Constitución y la Ley Universitaria. (...)*";

Que con Resolución de Decanato N° 207-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de mayo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- RECONOCER al COMITÉ ESTUDIANTIL 2024 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, elegido democráticamente e instalado el jueves 11 de abril de 2024, apoyándolos dentro de la competencia y alcances de nuestra Facultad, conformada por: *Presidente – LUIS FERNANDO TUESTA BENITES, Secretario General – IVAN EDUARDO LICERA YNGA, Secretaria de Organización – DILEY JHULIANA PINGUS CHUECHA, Secretaria de Asuntos Académicos – KATHERINE REYNA GONZALES, Vocal 1 – ANA LUCIA AGUILAR RAMOS, Vocal 2 – JHOANA DELICIA ZUTA JARA;*

Que mediante Oficio N° 310-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 207-2024-UNTRM-FICA, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en ese sentido, con Oficio N° 0638-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 207-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de mayo de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. *Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 207-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de mayo de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 460 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 207-2024-UNTRM-FICA, de fecha 16 de mayo de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

*Artículo Primero.- RECONOCER al COMITÉ ESTUDIANTIL 2024 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, elegido democráticamente e instalado el jueves 11 de abril de 2024, apoyándolos dentro de la competencia y alcances de nuestra Facultad, conformada por:*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	LUIS FERNANDO TUESTA BENITES
Secretario General	IVAN EDUARDO LICERA YNGA
Secretaria de Organización	DILEY JHULIANA PINGUS CHUECHA
Secretaria de Asuntos Académicos	KATHERINE REYNA GONZALES
Vocal 1	JANA LUCIA AGUILAR RAMOS
Vocal 2	JHOANA DELICIA ZUTA JARA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HYDM/Abg.



## Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 207-2024-UNTRM-FICA

Chachapoyas, 16 de mayo de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU de fecha 2/ene/2023 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Art. 4° del precitado documento normativo establece entre otros como principios de la Universidad el de calidad académica, mejoramiento continuo de la calidad académica, la creatividad e innovación, el interés superior del estudiante y pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social;

Que, el Art. 14° del Estatuto Institucional establece que la UNTRM utiliza los recursos financieros, humanos e infraestructura que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada por el MINEDU con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente, y en la solución de problemas a través de la investigación;

Que, el Art. 54°, inciso “b” del Estatuto de la UNTRM de Amazonas establece que el Decano dirige administrativamente la Facultad;

Que, mediante Carta N° 33-2024-UNTRM-FICA-EPIA/S.V.O.M, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Ing. M. Sc. Segundo Victor Olivares Muñoz solicita e indica literalmente ... *el reconocimiento mediante acto resolutivo del Comité Estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial*; a fin de hacer cumplir por parte de los gobernantes de la Universidad el de *Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, notificada en la fecha 29/dic/2023 se resuelve renovar la encargatura de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Profesor Principal a Tiempo Completo, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos electorarios;



## Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 207-2024-UNTRM-FICA

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que competen a este Decanato;

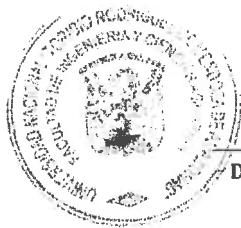
#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RECONOCER** al COMITÉ ESTUDIANTIL 2024 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, elegido democráticamente e instalado el jueves 11 de abril de 2024, apoyándolos dentro de la competencia y alcances de nuestra Facultad, conformada por:

Presidente	-	<b>LUIS FERNANDO TUESTA BENITES</b>
Secretario General	-	<b>IVAN EDUARDO LICERA YNGA</b>
Secretaria de Organización	-	<b>DILEY JHULIANA PINGUS CHUECHA</b>
Secretaria de Asuntos Académicos	-	<b>KATHERINE REYNA GONZALES</b>
Vocal 1	-	<b>ANA LUCIA AGUILAR RAMOS</b>
Vocal 2	-	<b>JHOANA DELICIA ZUTA JARA</b>

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR** la presente Resolución de modo y forma de Ley, para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Agrarias

EAAS/Decano (e)  
ADRTS/Secretaria

C. c.:  
Archivo